

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Madrid, Cundinamarca, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: 2543040030012017-0952**

Advertidos de la renuncia del poder que el abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, allegó el pasado 22 de junio, se dispone:

TENER por terminado el poder que el BANCO DE BOGOTA S.A. le confirió al abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.231.671 y la tarjeta profesional No. 104.148 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como su apoderado dentro del presente proceso, atendiendo que el profesional del derecho cumplió la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso.

**CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

  
**JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA**